



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nro. 038/DEM/1.984.-
Sancionada : 01 de Junio de 1.984.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 034/84.-

V I S T O :

La necesidad de llevar auxilio a los usuarios de gas envasado de un /
común acuerdo ante gestiones realizadas entre miembros de este Honorable Concejo /
Deliberante y la Empresa de Gas del Estado, y ;

CONSIDERANDO:

Que el valor del flete es a la postre lo que hace encarecer el precio
final de este combustible cuyo costo a partir de la promulgación de la presente Or
denanza se verá bonificado por parte de la Empresa Gas del Estado.

Que este Honorable Concejo Deliberante frente a esa realidad no puede
estar ajeno al problema social que se produce y que importa una situación de desi- /
gualdad evidente frente a otros, beneficios otorgados por este Municipio y contando
con un subsidio por calefacción invernal a los habitantes del interior de la Provin
cia por Decreto Provincial N° 886 de fecha 26/4/84.

Que este Honorable Concejo Deliberante, ve la necesidad de desafectar
una partida de dicho subsidio por el monto equivalente a Pesos Argentinos Setenta y
Cinco Mil (\$a. 75.000), para atender la compra del fluido antes mencionado.

Por ello y atento a los considerandos de la presente.

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
01 DE JUNIO - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de
Hacienda a desafectar del subsidio otorgado por Decreto 886/84, la suma
de Pesos Argentinos Setenta y Cinco Mil (75.000), para la compra de Gas
envasado.
- Art. 2º).- Autorizace al Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de
Hacienda a habilitar una cuenta corriente Bancaria oficial para atender
exclusivamente el servicio de Gas.-
- Art. 3º).- El Departamento Ejecutivo transferirá a Gas del Estado la suma equiva- /
lente a la primera compra de (200) Dosciento tubos de Gas de 45 Kilogra-
mos.-
- Art. 4º).- Ante la necesidad de acelerar el suministro de la entrega de gas a los
usuarios a precios bonificados el Departamento Ejecutivo procederá ade
cuar la forma en que se regulará la compra - venta y distribución de 7
este servicio.-
- Art. 5º).- El Departamento Ejecutivo instrumentará la forma de recuperar a la te-
nencia de este Municipio la totalidad de los cilindros de gas que en /
su oportunidad se diera a su actual distribuidor.-


ZORaida GALLARDO
A/C SECRETARIA GENERAL




ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

///...2.-

- Art. 6º).- Los Gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza se-
rán imputados con cargo a los dispuesto según Decreto 886/84.-
- Art. 7º).- Tomen Conocimiento: Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecu-
tivo Municipal y Demás Dependencias que correspondan. Dése a Boletín Mu-
nicipal y cumplido ARCHIVESE.-


Zoraida Gallardo
A/C Secretaría General
H.C.D.




ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 034/84. Comuníquese, Dése a Bo-
letín Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-